

17-11-72

CLASE	A47	A24
SUBCLASE	G	F



169317

MEMORIA DESCRIPTIVA

DE UN MODELO DE UTILIDAD POR VEINTE AÑOS EN ESPAÑA, A FAVOR DE DON JUAN JOSE BAEZA MARCHAN, DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA, RESIDENTE EN MADRID - Paseo de Perales, 75

S o b r e

ELEMENTO DE REALCE PERFECCIONADO.

17 4 1 7 2

169317



.....
5.-
La presente solicitud de Modelo de Utilidad se refiere a un elemento de realce perfeccionado, tal y como se indica en el enunciado del mismo.

5.-
Este elemento de realce, puede emplearse en una gran variedad de motivos y para muy diversas aplicaciones como por ejemplo ceniceros, platos de adorno de mesa, platos para colgar, etc. etc. pues es fácilmente comprensible que no puede limitarse a un empleo unico.

10.-
Los medios de montaje de este elemento, son en los que se basa la novedad del mismo, medios sumamente sencillos, pero que no han sido llevados a la práctica hasta ahora, motivo por el cual, el solicitante, acogiéndose a lo dispuesto en el vigente estatuto sobre Propiedad Industrial, y más concretamente en su artículo 171, solicita para si los derechos que éste le confiere, permitiendo el registro como Modelo de Utilidad

15.-
Con el fin de tener una idea más clara y concreta del elemento a que nos estamos refiriendo, se acompaña a la presente memoria descriptiva una hoja de dibujos, en la cual; en su figura única podemos apreciar una vista de perfil, seccionada en parte, en la que se aprecian las distintas partes que lo forman.

20.-
Se refiere esta solicitud de Modelo de Utilidad a un elemento de realce perfeccionado, el cual está formado por un cuerpo de material duro pero transparente -1- que sirve de base.

25.-
Este cuerpo -1-, el cual podrá tener cualquier forma y dimensión, según su aplicación, permite la visión a su través de un motivo -2- que pudiéramos llamar de primer plano y que puede ocupar por completo la parte poste-

30.-



rior y los bordes, o solamente una sección que a su vez - puede ser central; lateral a los bordes.

5.- También puede apreciarse en la figura, la existencia de otro componente, señalado con el número -3- y que igualmente puede ser otro motivo, al cual denominaremos de fondo. Al igual que el motivo -2-, este otro fondo -3- puede ser completo o simplemente ocupar una sección, complementándose ambos motivos y formando un conjunto que proporcionará la perfecta visión deseada.

10.- Por la parte posterior de ambos motivos -2- y -3- se dispone un forro -4- que cubrirá todo el cuerpo -1- y que será principalmente un cuerpo opaco, con el fin de evitar la aparición de transparencias indeseables, y al mismo tiempo dar cuerpo al conjunto.

15.- Cuando se trata de un elemento de realce que tenga por fin ser colgado, entonces se practicarán unas incisiones -7- en el forro -4- por donde se introducirán los extremos de un cuerpo flexible -6- que permitirá esta disposición del mismo.

20.- También cabe la posibilidad de fijarlo en el cuerpo -1- y dejar que el elemento de colgado sobresalga e incluso quede al mismo nivel de la superficie del cuerpo -1-

25.- Una parte muy importante es la terminación. Para esto, se dispone una envoltura exterior -5- situada en la parte exterior del cuerpo -1- y que cubrirá los motivos -2- y -3- y el forro -4-, hasta alcanzar el borde -9- del cuerpo -1-. También esta envoltura podrá ser de cualquier material y lo único que se tendrá en cuenta es que ofrezca
30.- una adecuada presentación para embellecer el conjunto. -

174972

169317



Complementariamente con esto, se podrá aplicar circunstancialmente unos adornos -8- de cualquier forma y tamaño y distribuidos en medidas y situaciones distintas, detalle este que no altera la esencialidad de la solicitud.

5.- Para la fijación de los diversos componentes interiores y exteriores, se empleará cualquiera de los medios conocidos sin que deba tenerse en cuenta sino que no forme superficies rugosas ni detalles bruscos en los bordes.

10.- Como al principio se indicaba, el elemento puede ser empleado como cenicero. En este caso, bastará con aplicarle unos caballetes desplazables, de los que no entramos en detalles por no formar parte de la solicitud.

15.- Descrito suficientemente el objeto de la presente solicitud, solo resta añadir que podrán ser introducidas todas aquellas modificaciones de forma o detalle que no alteren la esencialidad del mismo.

N O T A

20.- En resumen, la presente solicitud recaerá sobre las siguientes reivindicaciones.

25.- 1ª.- Elemento de realce perfeccionado, caracterizado por estar formado por un cuerpo transparente, debajo del cual se aplica un motivo que cubra la superficie inferior del mismo con otro que sirva de fondo al primero todo lo cual estará cubierto por un cuerpo opaco que

17-33372

-5-

169317

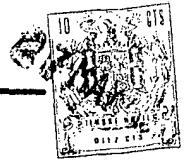


impida la transparencia y que incluye una envoltura exterior que cubriendo todo el conjunto, alcanza los bordes del cuerpo transparente, envoltura que llevará motivos de embellecimiento y elementos para el colgado del conjunto.

2ª.- ELEMENTO DE REALCE PERFECCIONADO.

Según se describe en la presente memoria que consta de cinco hojas escritas a máquina por una sola cara y dibujos.

Madrid a 27 de Mayo del 1971



1093

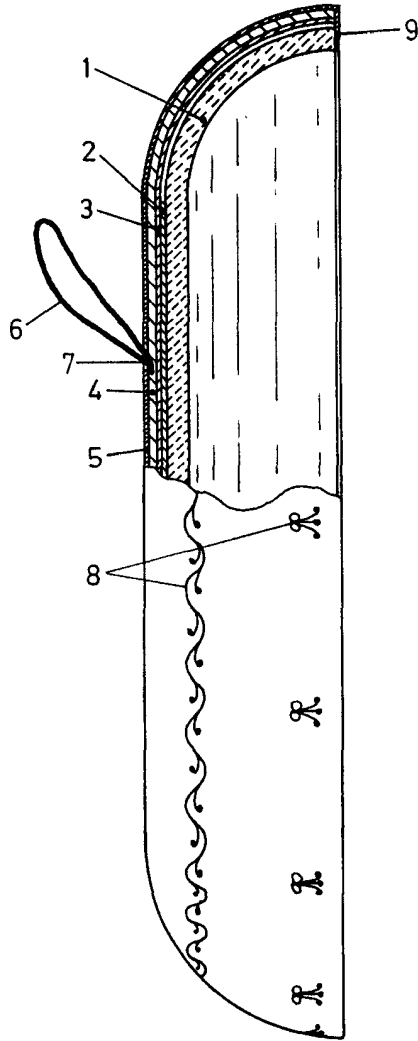


FIG.-1

ESC. LA VALLADOLID
Madrid, 02 de Mayo de 19...